



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 644

PEDRO SOLINES CHACÓN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado en la Intendencia de Compañías de Cuenca tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 8 de julio del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC-UCI-C-10-0428 de 21 de julio del 2010 y memorando No. SC.UJ.C.10.0660 de 30 de julio del 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

RESUELVE:

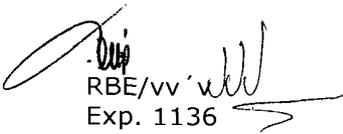
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a 04 AGO 2010


PEDRO SOLINES CHACÓN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


RBE/vv
Exp. 1136

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 4 de agosto del 2010.



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



DOY FE. que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. Cuenca, a 5 de agosto del 2010.

~~EL NOTARIO~~ ~~QUINTO SUPLENTE~~

~~Fernando Moscoso Romero~~
~~Notario Quinto Suplente del Cantón~~



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 509 del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.

Cuenca, a 6 de Agosto del 2010.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

